



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**

001740



**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF18-LP-02/2018.**

En la ciudad de Felipe Carrillo Puerto siendo las 10:40 horas del día 05 de Septiembre del 2018, se reunieron en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales ubicadas en Calle 63 s/n entre Av. Benito Juárez y calle 72, las personas cuyos nombres y carácter con que intervienen se mencionan a continuación:

- ARQ. HUGO RAMIRO VERDUGO SOSA, en su carácter de Residente de obra por la Dependencia Ejecutora.
- ING. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, en su carácter de Administrador Único de la empresa contratista

Para realizar con fundamento en los artículos 60, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y 137, 138 y 139 de su Reglamento, el Finiquito de los trabajos que se especifican a continuación:

**I.- Datos Generales del contrato.**

NÚMERO DE CONTRATO:	OP-FCP-FISMDF18-LP-02/2018.
NOMBRE DE LA OBRA:	"CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA" EN LA LOCALIDAD DE SAN SEÑOR, QUINTANA ROO, DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO QUINTANA ROO.
CONTRATISTA:	"ROMMA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V."
FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	11 DE ABRIL DE 2018.
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS:	CONSIERE EN LA "CONSTRUCCION DE TECHO FIRME DE VIGUETA Y BOVEDILLA" QUE INCLUYE: LOSA DE VIGUETA T12-5 A BASE DE BOVEDILLA DE 0.15 X 0.25 X 0.56 MT. CON CAPA DE COMPRESION DE 4 CM, PRETEL A BASE DE BLOCK CON ACABADO FINO, CALCRETO EN LOSA DE AZOTEA CON MORTERO EN PROP: 1:18:27:36, CHAFLAN A BASE DE MORTERO DE 0.05 X 0.05 MT, SUMINISTRO Y COLOCACION DE GARGOLAS PARA DESAGÜE, APLANADO EN PRETEL Y EN PLAFOND A 3 CAPAS, SALIDA ELECTRICA PARA APAGADOR, COLOCACION DE LUMINARIA TIPO AHORRADORA DE 15 WATTS Y CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS.
LOCALIDAD:	SEÑOR.

**II.- Modificaciones.**

MONTO ORIGINAL:	\$4,566,730.12
MONTO AMPLIADO:	\$222,867.49
MONTO REDUCIDO:	\$00.00
MONTO TOTAL REAL EJERCIDO:	\$ 4,789,597.61
FECHA DE INICIO ORIGINAL:	13 DE ABRIL DE 2018.
FECHA DE TÉRMINO ORIGINAL:	10 DE AGOSTO DE 2018.
AMPLIACION DE PLAZO:	0 DIAS NATURALES.
PLAZO DE EJECUCIÓN REAL:	120 DIAS NATURALES.



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**

001739



**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF18-LP-02/2018.**

**III. Relación de Estimaciones.**

Las estimaciones de los trabajos que han sido total mente ejecutadas por el contratista de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por el H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto son las que se relacionan a continuación:

No. De Estimaciones	Periodo de Estimación		Importes de Estimaciones Pagadas (Municipal)	Importes de Estimaciones Pendientes de Pago (Municipal)
	Del	Al		
1 (UNO)	20 DE ABRIL DEL 2018.	19 DE MAYO DEL 2018.	\$500,077.24	
2 (DOS)	20 DE MAYO DEL 2018.	18 DE JUNIO DEL 2018.	\$1,819,108.36	
3 (TRES)	19 DE JUNIO DEL 2018.	18 DE JULIO DEL 2018.	\$1,947,099.73	
4 CUATRO (ULT. Y FIN.)	19 DE JULIO DEL 2018.	17 DE AGOSTO DEL 2018.		\$300,444.79
		<b>Sumas:</b>	<b>\$ 4,266,285.33</b>	<b>\$ 300,444.79</b>
<b>Importe total:</b>		<b>\$ 4,566,730.12</b>		

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO  
OPERADO FÍSICAMENTE

**IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.**

De conformidad con el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 1936307 expedida por **ACE Fianzas Monterrey, S.A.**, por un importe de \$478,959.76, para responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, ante la institución afianzadora.



**H. AYUNTAMIENTO DE FELIPE CARRILLO PUERTO  
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICASMUNICIPALES**



**ACTA DE FINIQUITO DEL CONTRATO N°. OP-FCP-FISMDF18-LP-02/2018.**

Por su parte el Superintendente de Construcción, de la empresa manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número **OP-FCP-FISMDF18-LP-02/2018**.

Así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que **NO** se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de otra índole, que tenga por objeto reclamar cualquier pago relacionado al citado contrato.

• **MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES**

La Dependencia Ejecutora y el Contratista, convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las 10:57 HRS horas del día 05 de Septiembre del 2018, en la Cd. de **Felipe Carrillo Puerto** levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO Q. ROO  
OPERADO FISMDF  
2018

POR LA DEPENDENCIA EJECUTORA

POR LA EMPRESA CONSTRUCTORA

**C. ARQ. HUGO RAMIRO VERDUGO SOSA**  
RESIDENTE DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO

**C. ING. MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ.**  
ADMINISTRADOR UNICO DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA  
"ROMMA ESPECIALIZADA S.A. DE C.V."